

VEDA DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA XV-II REGIONES

REPORTE DIARIO

ADJUNTO REPORTE DIARIO (INFORMA DIAS 24 AL 28 DE ABRIL DE 2016)

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo establecido en el D. EX. N° 159/2016, establece un periodo de referencia desde la publicación del Decreto al 30 de abril, y señala que si durante un periodo máximo de 7 días, el porcentaje de individuos menores a 12 cm., es mayor al 25%, por dos días sean o no consecutivos, se aplicará una veda por 7 días corridos, esta medida regirá al día subsiguiente de publicado el reporte.

Los resultados del monitoreo diario de reclutamiento obtenidos por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) del 28 de abril, indican que el porcentaje bajo 12 cm., es de un **53%**. Se hace mención que, se aplicará una veda efectiva el día sábado 30 de abril.

El reporte diario, realizado por IFOP y citado anteriormente, se adjunta a continuación.



REPORTE DIARIO DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA (XV; I y II REGIÓN) (ABRIL, 2016)

ZONA: ARICA – ANTOFAGASTA (Semana 18)

fecha	Día	N° viajes muestreados		N° Ejemplares	Amplitud talla	Moda	Reclutas
		artesanales	industriales				
24-abril	Informa día 1	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
25-abril	Informa día 2	10	5	2432	10,0 – 16,0	12,0-12,5	17%
26-abril	Informa día 3	9	5	2768	6,5 – 15,0	12,5	43%
27-abril	Informa día 4	8	-	940	8,5 – 15,5	12,0	46%
28-abril	Informa día 5	3	-	643	9,5 – 15,0	11,5 y 12,5	53%
29-abril	Informa día 6						
30-abril	Informa día 7	-	-	-	-	-	-

S/I: Sin información por flota en puerto y/o en zona.

S/M: Sin muestreos

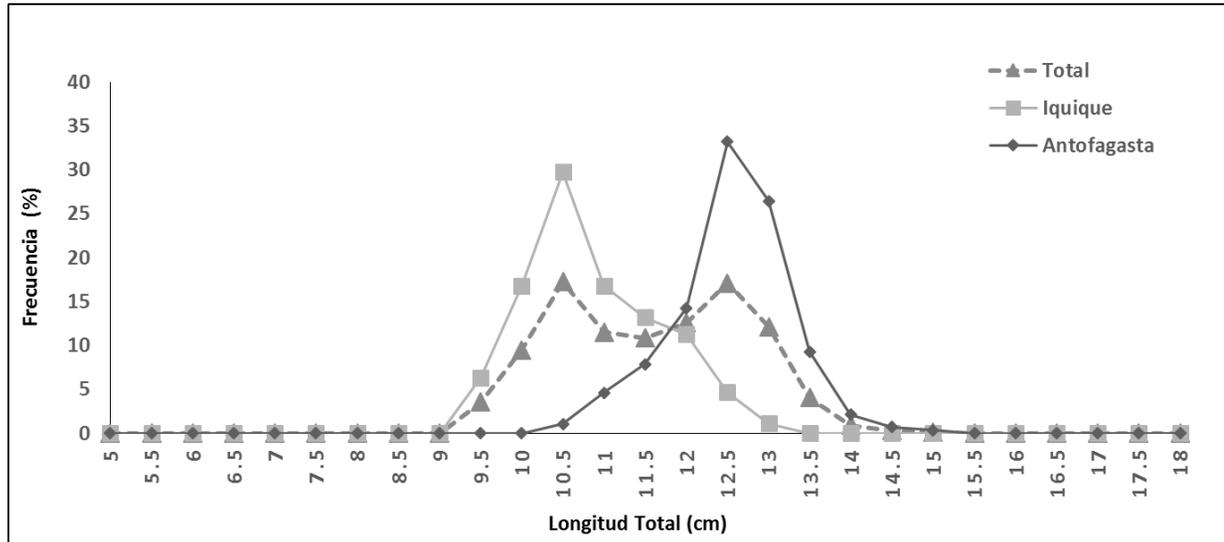


Figura 1. Estructura de tallas de anchoveta, en la Zona Arica – Antofagasta, 28 Abril 2016.